APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS Y OTROS PARA PROYECTO DEGUSTACIÓN DE 4° AÑOS BASICOS DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3552 */ 2018.*

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° ° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 318 de fecha 15 de noviembre de 2018, donde solicita insumos según detalle que indica en Ordinario N° 468 de fecha 13 de noviembre de 2018.
6. El Ordinario N° 468 de fecha 13 de noviembre de 2018 donde solicita alimentos y otros por finalización del proyecto de degustación saludable de los alumnos de los 4° años A, B y C de la Escuela D-1228 de Huépil para el día 27 de noviembre de 2018.
7. El proyecto de degustación de 4° años Básicos.
8. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros por finalización del proyecto de degustación saludable de los alumnos de los 4° años A, B y C de la Escuela D-1228 de Huépil para el día 27 de noviembre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar, alimentos y otros por finalización del proyecto de degustación saludable de los alumnos de los 4° años A, B y C de la Escuela D-1228 de Huépil para el día 27 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE,** financiamiento en la adquisición de alimentos y otros por finalización del proyecto de degustación saludable de los alumnos de los 4° años A, B y C de la Escuela D-1228 de Huépil para el día 27 de noviembre de 2018, por un valor de $ 80.000 (ochenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, ítem [redacted] alimentos y bebidas para persona, [redacted] otros, por la SEP Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO HERRERA SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).

Distribución:
- *Of. De Partes*
- *Secretaria Municipal*
- *Finanzas DAEM (3)*

FHS/GEPL/AMHV/AMHV/msma

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION CONTROL